



DECRETO 716 DE 2019

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas
En la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, se desempeña como Asesora del Despacho Departamental – Cultura y Turismo, a quien le fue concedida un permiso durante los días del 5 al 7 de septiembre de 2019 para asistir a cita médica, realización de exámenes y visita al Ministerio de Cultura.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Asesor del Despacho Departamental Cultura y Turismo, al doctor **OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.585.900, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Departamental, mientras dura la ausencia de su titular **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, Asesora del Despacho Departamental- Cultura y Turismo, durante los días del 5 al 7 de septiembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **03 SEP 2019**

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboro y Digo: Betty Quintero